	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 102- 2021 (MARZO 02 DE 2.021) PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que la señora **MARIA ESTER MONSALVE SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.629.251 expedida en Obando, propietaria del predio ubicado en la Carrera 65 # 12 A-21 Lote 4 Manzana G, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.04.0072.0004.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-74583, solicitó bajo radicado No. 2-0296 del 27 de enero del 2021, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
- b) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- d) Que la señora **MARIA ESTER MONSALVE SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.629.251 expedida en Obando, apotro el modelo Minuta de Reglamento de Propiedad Horizontal (No. Folios: 18) conforme a la Ley 675 de 2.001.
- e) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 102- 2021 (MARZO 02 DE 2.021) PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

Por lo expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal, radicado 2-0845 del 23 de febrero del 2021, a la señora, **MARIA ESTER MONSALVE SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 29.629.251 expedida en Obando, propietaria del predio ubicado en la Carrera 65 # 12 A-21 Lote 4 Manzana G, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.04.0072.0004.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-74583.

PARAGRAFO 1º. La Aprobación de Planos no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.

PARAGRAFO 2º. Los Planos Aprobados y la información consignada forman parte integral del presente Acto Resolutivo. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

Datos del Predio:

Matricula inmobiliaria	375-74583
Ficha Catastral	76.147.01.04.0072.0004.000
Dirección	Carrera 65 # 12 A-21 Lote 4 Manzana G
Área del Lote	72,00 M ²
Total Área Privada	108,09M ²
Total Área Común y Área común de Uso Exclusivo	34,81M ²

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 102- 2021 (MARZO 02 DE 2.021) PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

CUADRO DE AREAS AREA DEL LOTE 72,00 M²			
PLANTA	AREA CONSTRUIDA	AREA LIBRE	AREA TOTAL
1ER PISO.	63,22 M ²	8,78 M ²	72,00 M ²
2ER PISO.	55,94 M ²	21,35 M ²	77,29 M ²
TOTAL	119,16 M ²	30,13 M ²	149,29 M ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA 119,16 M²			

CUADRO DE AREAS USO PRIVADO – USO COMUN		
USO DE AREA	1ER PISO APPTO 101	2DO PISO APPTO 201
AREA COMUN	09,15 M ²	25,66 M ²
AREA PRIVADA	56,46 M ²	51,63 M ²
ESCALERAS AREA PRIVADA APTO 201	06,39 M ²	00,00 M ²
TOTAL	72,00 M ²	77,29 M ²

ARTÍCULO 2º. Notificar el contenido de la presente resolución al solicitante o apoderado, de conformidad con el Artículo 40 del Decreto 1469 de 2010, concordante con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, informándole que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente y el recurso de apelación ante el Alcalde municipal de Cartago, el cual deberá interponer y sustentar por escrito, en la diligencia de la notificación personal, o dentro de los diez (10) días